



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE UN (01) SERVICIO PARA SUPERVISION DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MOSCA DE LA FRUTA EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA PIURA"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Apurímac, Amazonas, Cusco y Puno
PRODUCTO	227.13.10 Moscas estériles producidas y liberadas
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	01 Pupas de Anastrepha producidas
RESPONSABLE	Ing. Orlando Dolores Salas
SOLICITANTE	Blga. Liz Villanueva Jimenez
UNIDAD / SUB DIRECCION	Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta
OFICINA / DIRECCION	Oficina de los Centros de Diagnóstico y Producción
OFICINA / DIRECCION	Dirección de Sanidad Vegetal

ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

“Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación”.

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

CONTRATACION DE UN (01) SERVICIO PARA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MOSCA DE LA FRUTA EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA PIURA.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objeto realizar actividades de supervisión y control de las actividades de los procesos de producción de mosca de la fruta utilizando la técnica del insecto estéril, requerida para el control, erradicación y mantenimiento de áreas libres de la plaga.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá ser realizado por una persona natural con experiencia en el manejo de equipos industriales o actividades de producción con experiencia laboral o pública.

El consultor contratado debe cumplir con las metas establecidas por el proyecto en las instalaciones del Centro de Producción de Moscas de la Fruta de la Dirección ejecutiva Piura.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

1. Supervisar actividades de producción para la aplicación de la técnica del insecto estéril.
2. Elaborar y mantener actualizado programa de seguridad industrial e implementar, ejecutar y supervisar la seguridad.
3. Organizar y dirigir la operación, control y mantenimiento de equipos y sistemas del proceso productivo.
4. Evaluar la información resultante de los controles realizados a las condiciones ambientales, los equipos y sistemas, ejecutando medidas correctivas de corresponder.
5. Supervisar que los operadores y asistentes cumplan los procedimientos operativos y de seguridad implementados para tal fin.
6. Supervisar operaciones logísticas de recepción y uso de insumos y materiales, y despacho del material estéril.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

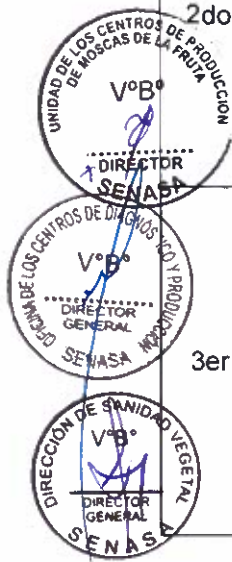
7. Presentar informes periódicos de las actividades de operación, control y mantenimiento de equipos y sistemas.
8. Otras funciones asignadas, relacionadas al puesto/área.

VII. PRODUCTO A ENTREGAR

De acuerdo a los plazos establecidos para los entregables, deberá presentar documentos de avance del servicio el cual, como mínimo debe indicar el cumplimiento de los siguientes productos:

ENTREGABLES	PRODUCTOS	U.M.	CANTIDAD	PLAZO
1er entregable	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de supervisión verificadas de acuerdo a los procedimientos implementados. Formatos del centro de producción supervisados. • Informe del estado de los equipos y sistemas. • Evaluación del cumplimiento de procedimientos, de uso de equipos y programa de mantenimiento. • Evaluación de desempeño del personal. 	Unidad Unidad Unidad Unidad	35 1 3 1	Plazo máximo de hasta 30 días calendario, contados desde el inicio del servicio.
2do entregable	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de supervisión verificadas de acuerdo a los procedimientos implementados. Formatos de supervisión • Informe del estado de los equipos y sistemas. • Evaluación del cumplimiento de procedimientos de uso de equipos y programa de mantenimiento. • Evaluación de desempeño del personal. 	Unidad Unidad Unidad Unidad	70 2 6 2	Plazo máximo de hasta 60 días calendarios, contados desde el inicio del servicio.
3er entregable	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de supervisión verificadas de acuerdo a los procedimientos implementados. Formatos de supervisión. • Informe del estado de los equipos y sistemas. • Evaluación del cumplimiento de procedimientos de uso de equipos y programa de mantenimiento. • Evaluación de desempeño del personal. 	Unidad Unidad Unidad Unidad	105 3 9 3	Plazo máximo de hasta 90 días calendarios, contados desde el inicio del servicio.

***Nota: Este producto está supeditado a su contratación previa.**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

VIII. PERFIL DE CONSULTORES

- a) **GRADO ACADÉMICO:** Título Universitario en Ingeniería Industrial, Agronomía o Biólogo.
- b) **EXPERIENCIA GENERAL:** El postor deberá acreditar mínimo dos (01) años de experiencia laboral dentro del sector público o privado.
- c) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** No aplica
- d) **CONOCIMIENTOS:**
 - Ofimática.
 - Manejo de equipos industriales y/o de laboratorio, Seguridad industrial (deseable).
- e) **COMPETENCIAS Y/O HABILIDADES:** Vocación de servicio, orientación a resultados, trabajo en equipo y análisis.
- f) **OTROS REQUERIMIENTOS:**
 - Declaración jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el estado.
 - Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición de HABIDO.
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. Contar con el Seguro contra todo riesgo (SCTR).

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

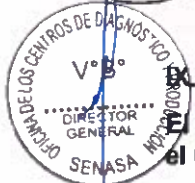
El plazo de ejecución del servicio se realizará hasta en noventa (90) días calendarios, contados desde el 02 de septiembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	PLAZO
1er entregable	Plazo máximo de hasta 30 días calendario.
2do entregable	Plazo máximo de hasta 60 días calendario.
3er entregable	Plazo máximo de hasta 90 días calendario.

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

LUGAR DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

Centro de Producción de Mosca de la Fruta de la Dirección ejecutiva de SENASA Piura.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

X. COSTO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de S/. 9,600.00 (Nueve mil seiscientos con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley, por un analista.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la contraprestación del servicio se realizará en 3 armadas, en Soles y previa emisión de la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE	TERCER ENTREGABLE	COSTO POR ANALISTA
33.3 % del costo total por analista (S/ 3,200.00)	33.3 % del costo total por analista (S/ 3,200.00)	33.3 % del costo total por analista (S/ 3,200.00)	S/ 9,600.00

XII. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

OTRAS PENALIDADES

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Institución.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se extenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

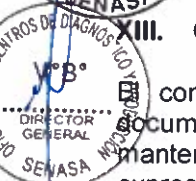
XIV. COORDINACION Y SUPERVISIÓN:

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del responsable en la Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta – Sede Piura, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el presente Término de Referencia.



V. O. P. S.

DIRECTOR
GENERAL
SENASA



DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL
SENASA



DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
DIRECCIÓN GENERAL
SENASA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

XV. CONFORMIDAD

DENOMINACION DEL SERVICIO	RESPONSABLE (AREA Y CARGO)	TIEMPO MAXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
CONTRATACION DE UN (01) SERVICIO PARA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MOSCA DE LA FRUTA EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA PIURA.	Director de la Unidad de los Centros de Producción de Mosca de la Fruta, previo visto del informe por el responsable del CPMF Piura.	2 días calendario.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
UNIDAD DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE MOSCAS DE FRUTA




x MSc. Blga. Liz Karen Villanueva Jimenez
Directora (e)

Liz Villanueva Jimenez
Director
Unidad de los Centros de Producción
de Moscas de la Fruta

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL



Ing. Orlando A. Dolores Salas
Director General

Orlando Dolores Salas
Director General
Dirección de Sanidad Vegetal

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCION



Ing. César Augusto De la Cruz Lezcano
DIRECTOR GENERAL

Cesar Augusto De la Cruz Lezcano
Director General
Oficina De Los Centros De Diagnóstico y Producción

